



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00253594- -UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de haberes, por razones de estudio, presentada por la profesora María Laura FREYRE (legajo 46994) para la finalización de la tesis de Doctorado en Ciencias Sociales;

La RR-2019-1647-E-UNC-REC por la que la Docente FREYRE obtuvo licencia sin goce de haberes hasta el 1º de agosto de 2019, de conformidad con lo dispuesto por el art. 5 de la OHCS 1/91 T.O RR 1600/00;

Lo informado por las Secretarías de Asuntos Académicos y de Gestión Institucional en los órdenes 23 y 34 respectivamente;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2025-76446-E-UNC-DGAJ#SG;

Lo establecido en el Art. 1º, inc. c) de la O.H.C.S. Nº 02/2011;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Justificar las inasistencias incurridas por la agente María Laura FREYRE (Legajo 46.994), en el dictado de dos (2) horas cátedra interinas en la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Administración de Cooperativas y Mutuales (cód. 228) que se dicta en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, por el período comprendido entre el 2 de agosto de 2019 y el 29 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

ja